

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -01614/2015 Matrícula: B 001987VL Titular: MUSTAPHA DALAOUI EL MOUSSAQUI Nif/Cif: 49047168J Domicilio: C/ DERECHA DE SALAMANCA, 33 Co Postal: 49400 Municipio: FUENTESAUCO Provincia: Zamora Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2015 Vía: A-494 Punto kilométrico: 18 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LA POBLACIÓN DE PALOS DE LA FRONTERA A DISTINTAS FINCAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS. TRANSPORTA VIAJEROS COBRANDO 2 EUROS POR TRAYECTO REALIZADO.( DENUNCIADO POR EL MISMO MOTIVO EN FECHA 30/03/2009 Y 17/04/2015). Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B3 D Sancion: 270,01

Expediente: H -01939/2015 Matrícula: 4680DXD Titular: HURTADO MARTINEZ FJ Nif/Cif: 75552745E Domicilio: URB. COLINA GOLF 2 PUERTA 25 (ISLA ANTILLA) Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: N-431 Punto kilométrico: 114 Hechos: LA CARENCIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE RESULTE OBLIGATORIO, AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR ÁNGEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DESDE LEPE HASTA CARTAYA. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

00102630

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 11 de noviembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

00102630